



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACUERDO PLENARIO

REENCAUZAMIENTO DE LA VÍA

RECURSO DE APELACIÓN A RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

EXPEDIENTE: TEEM/RAP/13/2020 A
TEEM/REC/17/2020.

RECURRENTE: PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

RECURRENTE: PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL

P R E S E N T E.

La Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

"Cuernavaca, Morelos, a trece de octubre del año dos mil veinte.

En mérito de lo expuesto y fundado, se

ACUERDA

PRIMERO.- Es **procedente reencauzar** la vía de impugnación intentada por el Partido Socialdemócrata de Morelos, a Recurso de Reconsideración.

SEGUNDO.- Se **ordena** a la Secretaria General de este Tribunal, a efecto de que integre el expediente con el escrito recursal y sus anexos, como recurso de reconsideración, realizando la anotación correspondiente en el Libro de Gobierno bajo el número de expediente **TEEM/REC/17/2020**.

TERCERO.- **Túrnese** el expediente referido a la Magistrada Martha Elena Mejía, Titular de la Ponencia Dos, atendiendo el orden de apellido de las Magistradas y Magistrado, a fin de que realice los actos y diligencias necesarias para su sustanciación y en el momento procesal oportuno, formule el proyecto de resolución que corresponda, en términos del artículo 92, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos."

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS **TRECE** HORAS CON **VEINTE** MINUTOS DEL DÍA **TRECE** DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTE. EL SUSCRITO LICENCIADO OMAR ELÍAS SILLER FLORES, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 353 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 35 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.- DOY FE.